

# Exportando con **Exporberto**



**SUBTEMA:  
TIPS Y CENTROS DE AYUDA**

# TABLA DE CONTENIDO

## Contenido

Presentación del subtema	1
Fundamentación del módulo	1
¿Dónde nos encontramos en el curso?	1
Objetivo general	1
Objetivos específicos de aprendizaje	1
<b>3. Tips y centro de ayuda</b>	<b>2</b>
<b>3.1. Recomendaciones</b>	<b>2</b>
<b>3.2. Casos de exportación a través de Exporta Fácil</b>	<b>6</b>
<b>3.3. Centros de ayuda</b>	<b>11</b>
<b>Glosario</b>	<b>16</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>20</b>
Sobre PROMPERÚ	21
Contáctanos	21

### Presentación del subtema



#### Amigo exportador:

Queremos que este curso sea didáctico y de gran utilidad, para ello necesitamos tu colaboración. Aquí te explicamos el marco general de este subtema.

### Fundamentación del módulo

Este subtema del módulo de aprendizaje te permitirá conocer recomendaciones, tips, datos e información de instituciones que intervienen en la herramienta Exporta Fácil, que todo exportador debe tomar en cuenta.

### ¿Dónde nos encontramos en el curso?



### Objetivo general

Este subtema te permitirá reconocer las recomendaciones y centros de ayuda para obtener más información sobre Exporta Fácil.

### Objetivos específicos de aprendizaje

A través del desarrollo del subtema “Tips y centros de ayuda”, podrás:

- Reconocer las recomendaciones para exportar y de Exporta Fácil.
- Reconocer el mejor proceder ante distintos casos de exportación a través de Exporta Fácil.
- Identificar los centros que brindan ayuda al exportador y potencial exportador en relación al despacho a través de Exporta Fácil.

### 3. Tips y centros de ayuda

A lo largo de este tema se ha presentado información sobre Exporta Fácil, los conceptos clave, su funcionamiento, requisitos y la documentación que acompaña el procedimiento.

Exportar a través de Exporta Fácil brinda una serie de beneficios, los cuales deben aprovecharse al máximo para que el mecanismo resulte ideal para el exportador. En ese sentido, es importante que el exportador revise las ventajas y desventajas de usar Exporta Fácil:

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Es un procedimiento simple, se pueden exportar mercancías hasta por US\$ 7,500 y cuyos bultos no superen los 30 kg cada uno.</li><li>• Sólo se requiere contar con RUC y Clave SOL.</li><li>• Se puede exportar emitiendo <a href="#">facturas</a> o <a href="#">boletas de venta</a>.</li><li>• Se puede exportar desde cualquier lugar del país.</li><li>• No se requiere contratar los servicios de <a href="#">agentes de aduanas</a>.</li><li>• El exportador directamente realiza el trámite aduanero a través del portal de SUNAT.</li><li>• Es económico por que se utiliza el servicio postal (SERPOST).</li><li>• El seguimiento del despacho se realiza a través del portal de SERPOST.</li><li>• El exportador puede acogerse a los beneficios de la <a href="#">Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios o Drawback</a>, y <a href="#">Reposición de Mercancías en Franquicia</a>.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No podrían exportarse mercancías cuyo valor supera los U\$ 7,500 y no puedan fraccionarse.</li><li>• No podrían exportarse mercancías cuyo peso supere los 30 kg y no puedan fraccionarse.</li><li>• No podrían exportarse mercancías por las limitaciones propias del servicio postal, como perecibles o frágiles.</li><li>• Si se pertenece al <a href="#">Nuevo Régimen único Simplificado (NRUS)</a> o al <a href="#">Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)</a>, existen máximos de facturación anual (tanto ventas locales como exportaciones).</li><li>• Se limita a la red de servicios postales y a los tiempos de despacho de SERPOST y los demás operadores postales</li><li>• Para despachos de mercancías pesadas a destinos lejanos, podría resultar muy elevado el costo de envío.</li></ul>

Fuente: Página web SIICEX, SERSPOT II SUNAT; 11. Exporta Fácil Guía para usar el servicio. Elaboración propia.

A fin de entender mejor este mecanismo, se presentarán una serie de recomendaciones que todo exportador debe tomar en cuenta.

#### 3.1. Recomendaciones

En principio, los exportadores deben considerar que la exportación es un negocio y para que sea sostenible, es necesario medir la capacidad de la empresa en cuanto a su cultura exportadora, el entorno que lo rodea y sus componentes claves de gestión. Asimismo, la planificación estratégica y el plan de exportación resultan importantes para saber si se está listo para exportar.

Por ello, se presentan las recomendaciones más importantes para lograr el éxito exportador:

### Busca información

- Antes de empezar a invertir dinero en eventuales negocios en el extranjero, es conveniente acercarse a instituciones estatales y/o mixtas, organizaciones intermedias, etc. Pon atención a: informaciones generales y consultoría de base relativa a comercio exterior.

### Visión o largo plazo

- Ten en cuenta que la cuenta al extranjero presenta diferentes dificultades a las que se encuentran en el mercado interno. Los inicios suelen requerir particular concentración y esfuerzo, hasta que el mecanismo exportador de la empresa alcance una cierta estabilidad.

### Elige bien a tu interlocutor

- Sé cuidadoso al seleccionarlo, las complicaciones que se pueden presentar en una transacción internacional pueden ser mayores a causa de las distancias geográficas o culturales.

### No dejes nada al azar

- Establece un plan escrito de acción secuencial que no sea rígido. A medida que avances, irás ampliando y eventualmente modificando dicho proyecto. La planificación sirve para enfrentar el futuro con un plan de acción claro y concreto.

### Atiende los pedidos del extranjero

- Responde a todos, aún a aquellos que no muestren posibilidades de convertirse en ventas inmediatas. Siempre indica los motivos, una respuesta cortés puede mantener abierto un canal de comunicación que en el futuro puede generar otras oportunidades de negocios.

### Haz un archiuo y si consideras, gestiona tu información

- Mantén un registro de correspondencia con el extranjero, te será útil en la medida que tus negocios crezcan. Así podrás crear presentaciones más completas de tu empresa.

### Cumple tu palabra

- El mundo del comercio internacional está interconectado: cumple tus deberes con precisión, de lo contrario, tu descrédito será luego difícil de superar. Asegúrate de que tu producto llegue en las condiciones y tiempos pactados con el comprador, revisa tus envíos, procura reservar el espacio de bodega necesario y respeta minuciosamente los estándares de calidad y seguridad.

### Cada mercado es diferente

- No des por hecho que si un producto se vende en el Perú tiene que venderse en el extranjero de la misma manera. Analiza y trata individualmente cada mercado. Ten la disposición de modificar tus productos para adecuarlos a las exigencias de otros países (legales, comerciales o simplemente culturales).

### No te duermas en los laureles

- Si has decidido exportar no descuides nunca los mercados extranjeros; ni siquiera en momentos de auge o recuperación del mercado interno. Diversifica tu riesgo, vende en varios mercados; este te permitirá ganar por un lado lo que puedas dejar de ganar en otro.

### En su idioma

- Provee, en lo posible, material informativo en el idioma de tu interlocutor. Aunque el inglés es la lengua del comercio internacional, recuerda que si tu oferta está escrita en el idioma específico de su potencial comprador será probablemente tomada en consideración más rápido.

### Tu imagen en el papel

- Cuenta con material comunicativo de calidad claramente impreso y - cuando sea posible y oportuno - usa fotos y colores. Cuida el trabajo de traducción, una imprecisa puede causar mala impresión y confusión. Esta es la imagen que das al comprador potencial.

### Marca la diferencia

- El cliente no compra un simple producto, compra-en realidad- un producto-base (el producto principal) y una serie de servicios que lo acompañan antes, durante y después del acto de compra.

Fuente: Manual Planex: Plan de Negocio Exportador.

Adicionalmente a las recomendaciones que todo exportador debe tomar en cuenta, a través de Exporta Fácil también se deben considerar las siguientes recomendaciones:

- Las exportaciones están libres del pago de impuestos (es decir, que la [factura](#) por la venta de las mercancías está inafecta al Impuesto General a las Ventas - IGV); sin embargo, el importador deberá pagar [aranceles](#) y demás impuestos que correspondan, una vez que la mercancía llegue a destino.

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle de los impuestos y montos máximos exonerados del pago de impuestos de los principales destinos de las exportaciones por Exporta Fácil.

País	Impuestos en destino	Montos máximos para enviar mercancías	¿A partir de qué monto requiere un agente de aduana?
<b>Australia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5% de los <a href="#">aranceles</a></li> <li>• 10% de <a href="#">GST (IVA)</a> <a href="#">CIF</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los AUD\$ 1000 o su equivalente a US\$ 711.	Mayores a AUD\$ 1,000 o su equivalente a US\$711.
<b>Canadá</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">GST (IVA)</a>: 7% <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	Todas las cargas pagan impuestos, aunque el valor comercial sea mínimo, ya que se calcula en base al valor <a href="#">CIF</a> .	Mayores a CAD\$ 2,500 o su equivalente a US\$ 1,870.
<b>Chile</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 19% del valor <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos las muestras y los obsequios sin carácter comercial que no superen los US\$ 30.	Mayores a US\$ 500.
<b>Colombia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 19% <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos las cargas Courier y postales que no superen los \$ 5,000 <a href="#">FOB</a> .	Mayores a \$ 5,000

<b>China</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 10% <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los RMB50 o su equivalente a US\$ 7.40.	Mayores a US\$ 745.
<b>Ecuador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 12%</li> <li>• <a href="#">FODINFA</a>: 0.5% BASE IMPONIBLE.</li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los US\$400 y 4 kg. solo pagan <a href="#">arancel</a> de US\$ 42.	Mayores a US\$ 2,000.
<b>Estados Unidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Merchandise Processing Fee (MPF)</a>: 0.3464% <a href="#">FOB</a> min \$26.22</li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los US\$800	Mayores a US\$ 2,000.
<b>Japón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los ¥ 5,000 o su equivalente a US\$45. Debe indicarse en la <a href="#">factura</a> «Muestra prohibida su venta»	Mayores a ¥ 201 000 o su equivalente a US\$ 1,800.
<b>México</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 16% <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Agente aduanal</a> 0.008% valor <a href="#">factura</a>.</li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los US\$1,000, solo pagan derecho de aduana: US\$ 50.	Mayores a US\$ 3,000.
<b>España</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 21% <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos los paquetes y las muestras que no superen los € 22 o su equivalente a US\$ 25 y que su peso sea hasta 10kg.	Mayores a US\$ 1,000.
<b>Reino Unido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">IVA</a>: 20% <a href="#">CIF</a></li> <li>• <a href="#">Arancel</a> acorde a la <a href="#">partida arancelaria</a></li> </ul>	No pagan impuestos si no superan los £ 1 500 000 libras esterlinas o su equivalente a US\$ 1962.	Mayores a US\$ 1,962.

Fuente: Exporta Fácil. Guía para usar el servicio.

- Por otro lado, existen una serie de [acuerdos comerciales](#) que el Perú ha firmado con varios países, lo cual permite acceder con [preferencias arancelarias](#) que permitirán al importador pagar menos impuestos.



### ¡Recuerda!

Para acceder a los beneficios que brindan los [acuerdos comerciales](#) deberás tramitar el [certificado de origen](#) de acuerdo con el formato establecido en el tratado. Puedes revisar esta información en el ítem [2.4 Documentación del subtema 2. Requisitos y procedimientos](#).

- Para efectos aduaneros, toda mercancía debe tener un valor de venta. En ese caso, aunque una muestra no tiene un valor de venta, se debe asignar un precio referencial para fines aduaneros y consignar la frase «Muestras sin valor comercial» en la [factura](#).
- Es importante revisar el peso y volumen de los paquetes previo al traslado a SERPOST, a fin de confirmar que no excedan los límites establecidos para exportar a través de Exporta Fácil.
- Los materiales de los [envases](#) y [embalajes](#) son sumamente importantes para que las mercancías puedan llegar a destino en las mejores condiciones, por ello, la búsqueda de los [envases](#) y [embalajes](#) idóneos es parte del proceso de preparación.
- El [rotulado](#) de los paquetes permite que la identificación de los paquetes sea más ágil, tanto en SERPOST como en el operador postal del país de destino. Es recomendable que la información se indique tanto en castellano como en el idioma del comprador.
- Cuando el exportador deba pagar el flete por cada paquete que envíe con Exporta Fácil, dicho costo se calcula en SERPOST una vez pesada la mercancía.
- Se debe considerar la posibilidad de que la mercancía no pueda entregarse. En ese caso, existen dos opciones:
  - o Que la retornen (considerando un costo adicional por flete de retorno).
  - o Que sea abandonada.



### ¡Recuerda!

Cuando se llena la declaración de Exporta Fácil (DEF), el exportador debe indicar cuál será el procedimiento en caso la mercancía no pueda entregarse (Sección OTROS). Puedes revisar esta información en el ítem [2.3 Marco regulatorio y requisitos del subtema 2. Requisitos y procedimientos](#).

## 3.2. Casos de exportación a través de Exporta Fácil

Exporta Fácil es un mecanismo para exportar de forma ágil, sencilla y económica; pero como en todo proceso, existen siempre dudas sobre cómo llevar a cabo el despacho sin cometer errores.

En este punto, recogemos las preguntas que varios exportadores se han hecho sobre Exporta Fácil:

Sobre el proceso aduanero y requisitos	
¿Puedo realizar exportaciones por Exporta Fácil y a la vez exportaciones en contenedores?	Sí, no hay ningún problema. Puede hacer exportaciones vía Exporta Fácil y exportaciones definitivas simultáneamente.
¿Qué ocurriría si desde el extranjero, un cliente me hace un pedido, yo hago mi Declaración Exporta Fácil (DEF) y luego el cliente se desanima y me anula el pedido?	No ocurre nada. La Declaración Exporta Fácil (DEF) automáticamente se anula después de 15 días calendarios.

¿Una MIPYME que comercializa productos en el Perú puede hacer uso del Exporta Fácil para determinados productos, teniendo en cuenta que la empresa no es manufacturera?	Para poder utilizar el sistema Exporta Fácil no es necesario ser productor, basta ser comercializador, es decir, emitir el <a href="#">comprobante de pago</a> respectivo por la venta al extranjero de la mercancía a exportar.
¿Se necesita <a href="#">agente de aduanas</a> para usar Exporta Fácil?	No, el proceso lo efectúa directamente el exportador.
<b>Sobre los límites de valor, peso y volumen</b>	
El valor de mi mercancía por envío es de <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500 y pesa 50 Kg. ¿Esta mercancía se puede enviar anualmente en varios envíos?	La referencia es <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500 por envío Declaración Exporta Fácil (DEF) y la referencia al peso es por paquete (el que es establecido por SERPOST).
¿Puedo exportar mensualmente mercancías con un valor <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500, tomando un tope de <a href="#">FOB</a> US\$7,500?	Sí, puede exportar. El límite de <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500 está referido a cada envío Declaración Exporta Fácil (DEF). Es decir, se puede hacer envíos todas las veces que se desee, el cómputo es por envío.
Hay una confusión en relación con el peso permitido, en unos folletos dice hasta 31 Kg en otros hasta 50 Kg.	La referencia al peso de 50 Kg en las normas legales respectivas debe entenderse como peso máximo referencial, ya que dependerá del país de destino el límite máximo de peso permitido por cada envío o paquete postal y de SERPOST.
¿Cuál es el valor máximo para expreso, prioritario y económico?	El valor total máximo permitido de las mercancías amparadas en una Declaración Exporta Fácil (DEF) es de <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500.
¿El tope de <a href="#">FOB</a> US\$ 7500 es mensual o por cada envío de exportación?	El tope de <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500 es por envío Declaración Exporta Fácil (DEF).
¿Cuántos envíos se pueden hacer al día?	No hay un límite por el número de envíos al día, es decir, puede enviar ilimitadamente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para cada envío (peso y monto).
Si tengo envíos de más de 30 Kg, pero el valor es menos de <a href="#">FOB</a> US\$ 7500, ¿puedo hacer Exporta Fácil?	Los envíos deberán enviarse hasta por US\$ 7,500 considerando que cada bulto de este envío no puede sobrepasar los 30 Kg. El despacho del caso podría ampararse en una Declaración Exporta Fácil (DEF) con dos o más bultos de máximo 30 Kg cada uno.
El volumen máximo de envío es de <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500, ¿esto es por envío o por un periodo?	El límite del valor <a href="#">FOB</a> US\$ 7,500 es por envío, es decir por cada Declaración Exporta Fácil (DEF).
¿Puedo usar una Declaración Exporta Fácil (DEF) para un cliente en España y otro cliente en Japón?	No, una Declaración Exporta Fácil (DEF) consigna un solo cliente y un solo destino. En ese caso, deberá tramitarse una Declaración Exporta Fácil (DEF) para el cliente en España y una segunda Declaración Exporta Fácil (DEF) para el cliente en Japón.
¿Cuántas veces puedo usar Exporta Fácil?	No hay límite de veces para usar Exporta Fácil

¿Cuántos paquetes puedo enviar con Declaración Exporta Fácil (DEF)?	Una Declaración Exporta Fácil (DEF) puede consignar varios paquetes, siempre y cuando cada uno no supere los 30 Kg.
<b>Sobre mercancías restringidas, envíos de muestras y documentos de control</b>	
¿Se puede aplicar el Exporta Fácil para <a href="#">mercancías restringidas</a> y cuál sería el procedimiento?	Las <a href="#">mercancías restringidas</a> sí pueden ser exportadas, siempre que se obtenga el <a href="#">documento de control</a> respectivo, emitido por el sector competente.
¿Las frutas y vegetales están considerados como productos para el Exporta Fácil? ¿En este caso, necesitan permisos especiales?	Por el momento no es posible remitir productos perecibles a través del Exporta Fácil.
¿Para enviar muestras de quinua, chía y harina de lúcuma por Exporta Fácil qué necesito? Cuando se realiza el envío mediante courier algunos piden <a href="#">factura</a> : sin embargo, FEDEX pide certificado sanitario y otros, ¿por qué la diferencia en la documentación?	Para poder generar una Declaración Exporta Fácil (DEF) es requisito indispensable el emitir el <a href="#">comprobante de pago</a> que acredite la venta de la mercancía, aun cuando ésta obedezca al envío de una muestra. De otro lado, es necesario verificar que la mercancía a enviar no sea un producto restringido y, en ese caso, contar con la autorización respectiva.
¿Para exportar es necesario adjuntar los certificados de control de calidad, en el caso textil?	Es necesario que se informe previamente sobre las condiciones y requisitos que aplicarán a las mercancías en el país de destino, para que no tener inconvenientes.
Soy agroexportadora y siempre envío muestras mediante un courier que nos solicita sólo <a href="#">factura</a> sin valor comercial, aproximadamente 5,000 kilogramos de harina de lúcuma, chía y quinua. El Courier se encarga de todo. ¿En el caso de Exporta Fácil que se requiere?	Para exportar a través del Exporta Fácil, es necesario que el exportador emita por las mercancías exportadas el <a href="#">comprobante de pago</a> respectivo ( <a href="#">factura</a> o <a href="#">boleta de venta</a> ). Asimismo, debe tener en cuenta no superar el peso máximo recomendado por cada paquete postal, así como el valor total máximo de todas las mercancías amparadas en una Declaración Exporta Fácil (DEF), que no debe superar los <a href="#">FOB</a> US\$7,500.
¿Es obligatorio adjuntar <a href="#">certificado de origen</a> ?	Los certificados de origen generalmente son solicitados por el importador al amparo de un <a href="#">acuerdo comercial</a> por lo que es necesario que se verifiquen previamente las condiciones y requisitos exigidos.
<b>Sobre los insumos (nacionales o importados)</b>	
¿Para exportar un producto tiene que ser 100% nacional y, si fuera así, que beneficios tengo, teniendo en cuenta que soy fabricante?	Para exportar un producto, no es requisito que la mercancía sea 100% nacional. Respecto a los beneficios, tenemos el procedimiento de <a href="#">Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios - Drawback</a> y el <a href="#">Saldo a Favor Materia del Beneficio - SFMB</a> (Saldo a favor del exportador).

¿Para exportar mi producto tiene que ser 100% nacional o puede tener insumos importados?	El producto o exportar puede ser 100% nacional o haber sido producido en base o insumos importados.
<b>Sobre <a href="#">acuerdos comerciales</a>, <a href="#">preferencias arancelarias</a> y <a href="#">certificados de origen</a></b>	
¿Si tuviera un pedido al exterior, por ejemplo, o Ecuador, ¿cómo me beneficio con los TLC?	El beneficio del TLC para un exportador está centrado en lo competitividad del precio para el comprador del país importador, en este caso, Ecuador. Si las mercancías que se exportan (si están negociados en el marco del TLC) cumplen los <a href="#">normas de origen</a> , pueden beneficiarse a su ingreso al país de importación de descuentos en el <a href="#">arancel</a> aduanero.
<b>Sobre el proceso aduanero y logístico en destino</b>	
¿Qué tan competitivo es la nacionalización en destino con SERPOST para nuestros potenciales clientes?	Las condiciones y requisitos para autorizar la entrega de los mercancías enviadas al extranjero a través del Exporta Fácil dependen del país de destino
¿La mercancía llegó al domicilio del importador o se les notifica de su llegada al país?	Dependiendo del control al que se someto en el país de destino, el envío podrá ser entregado directamente o el importador será notificado de lo llegado del envío para que efectúe los trámites necesarios poro poder retirar el envío.  Se sugiere hacer el seguimiento con el número de tracking en el portal de SERPOST y luego en el portal de la SUNAT.
¿Se puede exportar o algún familiar que esté en el extranjero o algún amigo? ¿Cuáles son los requisitos?	Sí, siempre que se cumpla con emitir el <a href="#">comprobante de pago</a> respectivo.  Recuerde que los requisitos y condiciones poro que uno <a href="#">persona natural</a> puedo retirar los mercancías una vez que llegue al país de destino, enviadas a través del Exporta Fácil, dependen o son establecidos por el referido país.
¿Mi cliente en el exterior debe ser una <a href="#">persona jurídica</a> o <a href="#">persona natural</a> para que pueda comercializar mi producto?	No es requisito exigido, usted puede exportar tanto a una <a href="#">persona natural</a> o <a href="#">jurídica</a> , indistintamente
¿Todos los destinos llegan hasta la dirección de entrega al importador? ¿El importador deberá pagar algún derecho poro retirar su cargo en destino?	Lo posibilidad de entrega directa de los mercancías exportados a través del Exporto Fácil en el país de destino dependerá de los requisitos y condiciones que rijan en dicho país, incluyendo lo posibilidad de pagar tributos poro que se autorice su ingreso.
¿Si en el trayecto se pierde lo mercadería?	Exporto Fácil solo facilito el transporte internacional; sin embargo, SERPOST ofrece un seguro de mercancías llamado toso de indemnización postal.

Fuente: Página web SUNAT y Exporto Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia.

Para tener un mejor panorama de qué productos se exportan a través de Exporta Fácil, se presentan los rubros más destacados según las estadísticas de exportación:



Fuente: Página web SUNAT y Exporto Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia.

### 3.3. Centros de ayuda

La exportación a través de Exporta Fácil involucra el trabajo coordinado de tres entidades para que este mecanismo funcione, por ello, todas ellas brindan soporte al exportador y potencial exportador con relación a las consultas y dudas que tengan para utilizarlo:



Fuente: Página web PROMPERÚ, SERPOST y SUNAT, Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia.




















Asimismo, cada uno pone a disposición del público distintos canales de contacto para brindar ayuda a los exportadores, potenciales exportadores e interesados en exportar a través de Exporta Fácil:

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	
	Módulos de Atención al Exportador Au. Jorge Basadre N° 610 - San Isidro, Lima
	Aló Exportador Lima: (01) 604-5601 / 604-5602
	<a href="mailto:exportaciones@promperu.gob.pe">exportaciones@promperu.gob.pe</a>






Oficinas en regiones		
Macro región Oriente (Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali)		Calle Echenique N° 243 - Iquitos, Loreto Lunes o viernes de 08:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 horas
		(065) 221-703 / 232-833 / (01) 616-7400 anexo 304
		<a href="mailto:opeloreto@promperu.gob.pe">opeloreto@promperu.gob.pe</a>
Macro región Norte (Piura y Tumbes)		M3 Z Lote 11, Urb. Miraflores II Etapa, Castillo - Piura, Piura Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas
		(073) 698383; 341-279 / (01) 616-7400 anexo 3028
		<a href="mailto:piura@promperu.gob.pe">piura@promperu.gob.pe</a>
Macro región Noroeste (Cajamarca, La Libertad y Lambayeque)		Las Acacias N° 136, Santa Victoria – Chiclayo Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas
		(074) 274-330; 228-881 / (01) 616-7400 anexo 3029
		<a href="mailto:mrno@promperu.gob.pe">mrno@promperu.gob.pe</a>
Macro región Centro (Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco)		Pasaje Mariscal Castilla N° 131, San Carlos – Huancayo, Junín. Lun, mar, jue y vie de 9 a 13 horas y de 14 a 18 horas
		(064) 203-400 / (01) 616-7400 anexo 3031
		<a href="mailto:ocercentro@promperu.gob.pe">ocercentro@promperu.gob.pe</a>
Macro región Suroeste (Arequipa, Moquegua y Tacna)		Urbanización León XIII E 15, Cayma – Arequipa Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas
		(054) 346- 416 ; 346-405 / (01) 616-7400 anexo 3030
		<a href="mailto:arequipa@promperu.gob.pe">arequipa@promperu.gob.pe</a>
Macro región Sureste (Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno).		Av. Pardo N° 675 – Cusco Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas
		(084) 223-592; 223-611 / (01) 616-7400 anexo N° 1907
		<a href="mailto:ocersureste@promperu.gob.pe">ocersureste@promperu.gob.pe</a>

Fuente: Página web PROMPERÚ. Elaboración propia.

Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST		
	<b>Oficina principal</b>	Av. Tomás Valle S/N Cdra. 7 - Los Olivos
	<b>Oficinas autorizadas en Lima y Callao</b>	Av. Las Américas N° 1250 - La Victoria
		Psje. Piura S/N Correo Central- Limo
		Av. Tomás Valle S/N Cdra. 7 - Los Olivos
		Av. Petit Thouars N° 5201- Miraflores
		Av. Pachacútec N° 2314 - Villa Moría del Triunfo
		Jr. Recuay N° 565 - Breña
		Jr. Teodoro Cárdenos N° 265 470 - Lince
		Av. Cubo N° 904 - Jesús Mario
		Av. Alfredo Mendiola S/N Cdra. 1 Urb. Ingeniería - San Martín de Porres
		Av. 2 de Mayo N° 437 - Callao
		Av. Limo Sur N° 465 - Chosica
		Av. Huaylas N° 713 - Chorrillos
		Av. Túpac Amaru N° 798 Km. 10 - Comas
		Av. Nicolás de Piérola N° 524, Colmena - Lima
		Av. Universidad N° 1830 Tienda 7,8, 9 Molicentro - La Molina
		Av. Caminos del Inca N° 1500 - Santiago de Surco
	Av. Larco N° 868 - Miraflores	
	Av. Recavarren N° 320 - Miraflores	
	Av. Benavides N° 3421, Higuiereta - Santiago de Surco	
	Av. Los Paracas N° 288, Salamanca - Ate	
	Av. Rosa Toro N° 1204 - San Borja	
	Jr. Cascanueces Mz. U, Lote 2 - Santa Anita	
	Central Telefónico	Lima: (01) 511-5000 / 511-5110
	<a href="mailto:servicioalcliente@serpost.com.pe">servicioalcliente@serpost.com.pe</a>	
<b>Oficinas en regiones</b>		
Amazonas		Jr. Ortiz Arrieta N° 632 - Chachapoyas
Áncash		Av. 28 de Julio N° 361 Sihuas- Chimbote Av. Luzuriaga N° 702 - Huaraz
Apurímac		Jr. Arequipa N° 213 – Abancay
Arequipa		Calle Moral N° 118 – Arequipa

Ayacucho		Jr. Asamblea N° 295 - Ayacucho
Cajamarca		Calle Amazonas N° 443 - Cajamarca
Cusco		Av. El Sol N° 800 – Cusco
Huancavelica		Av. Ferrúa N° 105 - Huancavelica
Huánuco		Calle 2 de Mayo N° 1157 - Huánuco
Ica		Av. Libertad N° 119 "A" - Ica Plaza de Armas N° 176 - Chincha
Junín		Centro Cívico Foco N° 01- Huancayo
La Libertad		Jr. Independencia N° 286 - Trujillo
Lambayeque		Jr. Elías Aguirre N° 140 - Chiclayo
Loreto		Av. Arica N° 402 – Iquitos
Madre de Dios		Av. León Velarde N° 675 - Puerto Maldonado
Moquegua		Calle Ayacucho N° 560 Plaza de Armas - Moquegua
Pasco		Av. Los Próceres N° 204- Cerro de Paseo
Piura		Calle Ayacucho s/n - Piura
Puno		Jr. Moquegua N° 269- Puno Jr. Sandía N° 278 - Juliaca
San Martín		Jr. San Martín N° 482 - Tarapoto
Tacna		Av. Bolognesi N° 361-Tacna
Tumbes		Calle San Martín N° 208 - Tumbes
Ucayali		Av. San Martín N° 418 - Pucallpa

Fuente: Página web SERPOST. Elaboración propia.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	
	<p><b>Intendencia de Aduana Aérea y Postal</b>            Av. Elmer Faucett s/n (antes del Puente de ingreso al. Centro Aéreo Comercial Aduanas) - Callao.            Lunes a viernes de 08:15 o 16:15 horas</p>
	<p><b>División de Envíos postales</b>            Callao: (01) 634-3600 anexo 20519 ó 20521            Lunes a viernes de 07:00 o 17:30 horas (excepto feriados)</p> <p><b>Orientación aduanera</b>            Desde teléfonos fijos: 0-801-12-100   Opción 4            Desde teléfonos celulares: (01) 315-0730   Opción 4            Desde teléfonos celulares (Claro, Entel y Movistar): *4000   Opción 4            Lunes a viernes de 08:30 o 16:30 horas (excepto feriados)</p>
	<p><b>División de Envíos postales</b>  <a href="mailto:exportafacil@sunat.gob.pe">exportafacil@sunat.gob.pe</a>            Lunes o viernes de 08:30 o 16:30 horas (excepto feriados)            Habilitado para consultas y llenado de Declaración Exporto Fácil (DEF).</p>
	<p><b>División de Envíos postales</b>            Callao: 961683 619            Lunes o viernes de 08:30 o 16:30 horas (excepto feriados)            Orientación básica sobre envíos observados. Sólo atiende mensajes por escrito</p>
	<p><b>Orientación aduanero</b>  <a href="https://www.sunat.gob.pe/">https://www.sunat.gob.pe/</a>   Sección <b>Atención</b>   Seleccionar <b>Consultas de Aduanas</b>            Lunes o viernes de 08:30 o 16:30 horas (excepto feriados)</p>

Fuente: Página web SUNAT. Elaboración propia.

### Glosario

- **Acuerdo comercial:** Son tratados que suscriben dos o más países para acordar preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios.
- **Agente aduanal:** Ver *Agente de aduanas*.
- **Agente de aduanas:** Son personas naturales o jurídicas autorizadas por SUNAT para prestar servicios a terceros en los trámites aduaneros, representan al usuario ante la entidad aduanera y los asesoran.
- **Arancel de aduanas:** El Arancel de aduanas es un listado o nómina de mercancías, objeto del comercio internacional, presentada en forma estructurada, sistematizada e identificada a través de códigos numéricos. El Arancel de aduanas del Perú ha sido elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA) y la codificación numérica utilizada en Perú para la identificación de un producto se denomina subpartida nacional y está compuesta por diez dígitos.
- **Boleta de venta:** La boleta de venta es el comprobante de pago que emitirás a tus clientes que tengan la condición de consumidores o usuarios finales. Este tipo de comprobante no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. Cuando el importe de la venta o servicio prestado supere los S/. 700 soles por operación, será necesario consignar los datos de identificación del adquirente o usuario como sus apellidos, nombres y su número de documento de identidad. Recuerda que este comprobante puedes recibir cuando adquieras productos o servicios que no se relacionen con tu actividad empresarial.
- **Certificado de origen:** Documento que tiene por finalidad acreditar y garantizar la procedencia de las mercancías, permitiendo a los exportadores acogerse a los beneficios derivados de las preferencias arancelarias que otorga el país importador, en virtud a los acuerdos comerciales que concede el país al cual va destinada la mercancía, siempre y cuando cumpla con las normas de origen
- **CIF:** Es un INCOTERM<sup>1</sup> denominado "Costo, Seguro y Flete", que significa que la empresa vendedora entrega la mercancía a bordo del buque o proporciona la mercancía así ya entregada. El riesgo de pérdida o daño a la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque. La empresa vendedora debe contratar y pagar los costos y el flete necesarios para llevar la mercancía hasta el puerto de destino designado.
- **Comprobante de pago:** Se considera comprobante de pago a todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificados como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

---

<sup>1</sup> Los INCOTERMS son reglas creadas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés International Chamber of Commerce) que definen las responsabilidades de las empresas compradoras y vendedoras en la entrega de mercancías al amparo de los contratos de compraventa. Son reglas que determinan cómo se asignan los costos y los riesgos entre las partes, y se incorporan con regularidad en los contratos de compraventa en todo el mundo, convirtiéndose en parte del lenguaje cotidiano del comercio.

- **Documento de control:** Documento emitido por la entidad competente o a quien este haya delegado dicha función de acuerdo a su normativa, que permite el ingreso, tránsito o salida del territorio nacional de las mercancías restringidas.
- **Embalaje:** El embalaje es cualquier medio material para proteger una mercancía para su despacho o conservación en almacenamiento y está conformado por materiales manufacturados a través de métodos aplicados para lograr la protección en la distribución de mercancías.
- **Envase:** El envase es el recipiente de cualquier material y forma que adopte destinado a contener mercancías para su empleo y se caracteriza por individualizar; dosificar, conservar, presentar y describir unilateralmente a los productos, pudiendo estar confeccionando con uno o más materiales distintos simultáneamente.
- **Factura:** La factura es el comprobante de pago que emitirás a tus clientes o recibirás de tus proveedores cuando se necesite acreditar el costo o gasto para efecto tributario, sustentar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las adquisiciones, y para ejercer el derecho al crédito fiscal por el IGV que corresponde a la operación realizada. Recuerda que si estás en el Régimen Tributario del Nuevo RUS no puedes emitir este tipo de comprobantes de pago, pero si recibirlo de tus proveedores.
- **FOB:** Es un INCOTERM<sup>2</sup> denominado "Franco a Bordo", que significa que la empresa vendedora entrega la mercancía a bordo del buque designado por la compradora en el puerto de embarque designado o proporciona la mercancía así ya entregada. El riesgo de pérdida o daño a la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque, y la empresa compradora corre con todos los costos desde ese momento en adelante.
- **FODINFA:** Acrónimo de "Fondo de Desarrollo para la Infancia". Es un tributo ecuatoriano, mediante el cual se aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.
- **GST:** Acrónimo de "Goods and Services Tax", actúa como un impuesto general a las ventas.
- **IVA:** Acrónimo de Impuesto al Valor Agregado, actúa como un impuesto general a las ventas.
- **Mercadería restringida:** Ver *Mercancía restringida*.
- **Mercancía restringida:** Las mercancías restringidas son aquellas que requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.
- **Merchandise Processing Fee (MPF):** Es un impuesto ad valorem de 0.3464% sobre el valor de la mercancía importada.
- **Norma de origen:** También se denomina Regla de origen y son los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto.

---

<sup>2</sup> Ver nota al pie de la página anterior.

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio. En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.
- **Partida arancelaria:** Ver *Subpartida arancelaria*.
- **Persona jurídica:** Es una entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada. Cuando se abre un negocio como Persona Jurídica, es la empresa quien asume las obligaciones, esto implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa están garantizadas y se limitan solo a los bienes que estén registrados a su nombre.
- **Persona natural con negocio:** Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir un negocio como Persona Natural, se asume todas las obligaciones, esto significa que se acepta asumir la responsabilidad y garantizar con el patrimonio y bienes personales el pago de las deudas u obligaciones que pudiera contraer la empresa.
- **Preferencia arancelaria:** Las preferencias arancelarias son los beneficios extendidos a algunos socios comerciales bajo la suscripción de acuerdos comerciales, por lo general en la forma de aranceles más bajos, sea de forma parcial o total.
- **Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER):** El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio. Están comprendidas las actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.
- **Reposición de Mercancías en Franquicia:** La reposición de mercancías con franquicia arancelaria es un régimen aduanero que permite la importación de mercancías equivalentes, a las que, habiendo sido nacionalizadas, han sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo, sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo.
- **Restitución de Derechos Arancelarios Drawback:** La Restitución de Derechos Arancelarios o Drawback, es un régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación de los insumos contenidos en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Actualmente, el monto de restitución es equivalente al 4% del valor FOB exportado, con el tope del 50% de su costo de producción.

- **Rotulado:** Son las normas referidas a la identificación clara de los productos en el mercado de destino, asegurando la correcta orientación en la decisión de compra mediante información relevante y evitando que se describa al producto erróneamente o se presente información falsa o engañosa.
- **Saldo a favor del exportador.** Ver *Saldo a Favor Materia del Beneficio - SFMB*.
- **Saldo a Favor Materia del Beneficio- SFMB:** La norma señala que el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación dará derecho a un Saldo a Favor del Exportador (SFE), conforme lo disponga el Reglamento. El Saldo a Favor por Exportación se deducirá del Impuesto Bruto del IGV a cargo del sujeto. De quedar un monto a favor, este se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB).
- **Subpartida arancelaria:** Es el nombre que comúnmente se les da a los códigos numéricos que clasifican a las mercancías y está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado o SA).

## Referencias bibliográficas

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2017)  
Manual Planex: Plan de Negocio Exportador. Perú: PROMPERU  
(<https://repositorio.promperu.gob.pe/items/fo568259-99b7-4280-ae48-080b90834d2e>) (páginas 308 y 309)

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2019)  
Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Perú: PROMPERU  
([https://issuu.com/promperu/docs/promperu\\_gui\\_a\\_exporta\\_fa\\_cil\\_final](https://issuu.com/promperu/docs/promperu_gui_a_exporta_fa_cil_final)) (páginas 8-11, 20-21 y 26)

**SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. (SERPOST)** (2020) Oficinas autorizadas. Perú: SERPOST  
(<https://www.serpost.com.pe/Cliente/ExportaFacil>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2018)  
Contáctenos Perú. SUNAT  
(<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/contactenos.html>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020)  
Contáctenos Perú. SUNAT  
([https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial\\_csc\\_servicios.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial_csc_servicios.html))

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Centros de Servicios al Contribuyente. Perú. SUNAT  
([https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial\\_Lima.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial_Lima.html))

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Centros de Servicios al Contribuyente Perú. SUNAT  
([https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial\\_Provincias.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial_Provincias.html))

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Cuadro N°255 Otros regímenes aduaneros o de excepción; tráfico de envíos o paquetes postales – por subpartida nacional, 2007-2017 (Valor FOB en miles de US\$). Perú: SUNAT  
([https://www.sunat.gob.pe/estad-comExt/modelo\\_web/informes/boletines/cuadro\\_255.xls](https://www.sunat.gob.pe/estad-comExt/modelo_web/informes/boletines/cuadro_255.xls))

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Pagos a Realizar. Perú. SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/pagos.html>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020)  
Preguntas frecuentes. Perú. SUNAT  
(<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/faq.pdf>)


### Sobre PROMPERÚ

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ tiene como objetivo posicionar al Perú en el mundo a través de la promoción de su imagen, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país.


En el campo de las exportaciones PROMPERÚ ofrece una amplia gama de servicios que promueven la internacionalización de las empresas peruanas:


- Orientación e información: servicios de orientación personalizada e información especializada sobre exportaciones e internacionalización empresarial.
- Capacitación: la más variada oferta de talleres y seminarios sobre comercio internacional que le permitirán fortalecer y ampliar sus conocimientos para exportar.
- Asistencia empresarial: asistencia técnica especializada y herramientas de adaptación del producto, gestión empresarial, facilitación y calidad que le permitirán dar el gran salto hacia la exportación de sus productos y servicios.
- Promoción: herramientas de promoción y contacto con compradores internacionales que permitirán ampliar su cartera de clientes con una mayor exposición de sus productos.

### Contáctanos

 Plataforma de atención al exportador  
[Av. Jorge Basadre 610 - San Isidro - Lima – Perú](#)

---

 WhatsApp: (+51) [990 060 194](tel:990060194)

 Aló Exportador: (+51) [604-5601](tel:6045601) | [604-5602](tel:6045602)

 Correo electrónico: [exportaciones@promperu.gob.pe](mailto:exportaciones@promperu.gob.pe)

 TelExportemos: solicita una cita virtual en <https://bit.ly/3rtjSQh>

---

 <https://www.facebook.com/promperu>

 <https://www.youtube.com/@promperu>

 <https://twitter.com/Promperu>

[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)

